Instituto Mexicano del Seguro Social

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional Siglo XXI

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio

Electrónica
LA-50-GYR-050GYR051-T-67-2024

"Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis"
(Binario)

Convocatoria

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 81 y 85 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará acabo del **"Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis".**

El envío de proposiciones, se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas CompraNet, los interesados en participar en el procedimiento.

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México
Tel. 55 56 27 69 00, Ext. 22649. www.imss.gob.mx
2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 9

1.1. Datos de identificación 9
1.2. Medio y carácter 9
1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet 10
1.4. Ejercicio Fiscal de la Contratación 10
1.5. Vigencia de la contratación 10
1.6. Idioma 10
1.7. Disponibilidad presupuestaria 11
1.8. Procedimiento financiado con créditos externos 11
1.9. Testigo social 11

2. OBJETO Y ALCANCE 11

2.1. Objeto de la contratación 11
2.2. Partidas que integran la presente licitación 11
2.3. Precio Máximo de Referencia (PMR) 12
2.4. Cantidades a contratar 12
2.5. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones 12
2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará 12
2.7. Modalidad de contratación 12
2.8. Forma de adjudicación 12
2.9. Tipo de abastecimiento 12
2.10. Modelo de contrato 12
2.11. Garantía de cumplimiento de contrato 13
2.12. Terminación de la relación contractual 13
2.13. Forma de pago 14
2.14. Penas convencionales 14
2.15. Deducciones 14

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 14

3.1. Reducción de Plazos 14
3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación 15
3.3. Visita a instalaciones del IMSS 15
3.4. Junta de aclaraciones 15
3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones 17
3.6. Proposiciones conjuntas 19
3.7. Envío de una sola proposición 20
3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación 20
3.9. Documentación que se rubricará 21
3.10. Acto de Fallo y Firma de Contrato 21
a) *Acto de Fallo 21*
b) *Firma de Contrato 21*

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 21

4.1. Documentación Legal-Administrativa 22
4.1.1 *Acreditamiento de Personalidad Jurídica 23*

Convocatoria

4.1.2 *Dirección de correo electrónico del licitante* *23*
4.1.3 *Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.* *23*
4.1.4 *Declaración de Integridad* *23*
4.1.5 *Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales* *24*
4.1.6 *Manifestación de Nacionalidad* *24*
4.1.7 *Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).* *25*
4.1.8 *Convenio de participación conjunta* *25*
4.1.9 *Identificación oficial vigente* *25*
4.1.10 *Domicilio para recibir notificaciones* *25*
4.1.11 *Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet* *26*
4.1.12 *Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones* *26*
4.1.13 *Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) en materia de seguridad social.* *26*
4.1.14 *Información reservada y confidencial.* *26*
4.1.15 *Escrito de no conflicto de Interés.* *27*
4.1.16 *Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones* *27*
4.1.17 *Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica* *27*
4.1.18 *Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).* *28*
4.1.19 *Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante* *28*
4.2 PROPUESTA TÉCNICA 28
4.2.1 *Propuesta Técnica* *28*
4.3 PROPUESTA ECONÓMICA 29

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 29

4.1. EVALUACIÓN LEGAL 29
4.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 30
4.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 31

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 31

7. DE LA ADJUDICACIÓN 33

8. INCONFORMIDADES 34

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S) 34

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES 34

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA 35

12. NOTA INFORMATIVA OCDE 35

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES 36

14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES. 37

ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO 38

Convocatoria

ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES 39
FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA 46
FORMATO 2. ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE 47
FORMATO 3. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 48
FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 49
FORMATO 5. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD 50
FORMATO 6. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) 54
FORMATO 7. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 56
FORMATO 8. ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE ... 60
FORMATO 9. ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 61
FORMATO 10. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES 62
FORMATO 11. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS 63
FORMATO 12. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL 64
FORMATO 13. MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 65
FORMATO 14. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA 66
FORMATO 15. NOTA INFORMATIVA OCDE 69
FORMATO 16. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES 72
FORMATO 17. PROPUESTA ECONÓMICA 74
FORMATO 18. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN 75
DOCUMENTOS ADJUNTOS 77

Convocatoria

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

2. **Acuerdo de CompraNet:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

3. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad conel articulo 2, fracción III Bis del RLAASSP.

4. **Almacén:** Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.

5. **Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6. **Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.

7. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación será la Coordinación de Planeación Servicios Médicos de Apoyo a través de la División de Evaluación de Equipamiento.

8. **Bienes de inversión:** Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por si mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.

9. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o en su caso, vicios ocultos.

10. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Convocatoria

11. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.

12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

13. **Compendio Nacional de Insumos para la Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

14. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.

15. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

16. **Consumible:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.

17. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al numeral 1 del MAAGMAASSP.

18. **DEMM:** División de Equipo y Mobiliario Médico.

19. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

20. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

21. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

22. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

23. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

24. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

25. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

26. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.

27. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

28. **Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.

Convocatoria

29. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

30. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

31. **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

32. **Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD):** Delegaciones Estatales y Regionales, así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

33. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

34. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.

35. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

36. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

37. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

38. **Refacción:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.

39. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

40. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

41. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.

42. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

43. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

44. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

45. **Sistema de Abasto Institucional (SAI):** Sistema computarizado del Instituto Mexicano del Seguro Social, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.

46. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.

47. **UMAE's**: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el inciso b), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

48. **URG:** Unidad Responsable del Gasto.

Convocatoria

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Primero "Disposiciones Generales", Capitulo Único, artículo 3 fracción I; Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Generalidades", Artículos 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, Capítulo Segundo de la "Licitación Pública", Artículos 28 fracción II, 29, 30, 32 primer párrafo, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 37 Bis, 37 Bis, 38, 45, 46 y 55 de la LAASSP; el Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Disposiciones Generales", artículo 31, Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", artículos 39, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55 y demás correlativos del RLAASSP; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, para la **"Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis".**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. Datos de identificación

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Departamento de Abastecimiento perteneciente a la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

Domicilio: Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Convocatoria

1.2. Medio y carácter

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y el Acuerdo de CompraNet.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos

fueron emitidas por la Secretaría de Economía, específicamente:

- Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá **(T-MEC)**;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel **(TLC México-Israel)** (Capítulo VI);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio **(TLC México-AELC)** (Capítulo V);
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México **(TLCUEM)** (Título III);
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón **(TLC México-Japón)** (Capitulo 11);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile **(TLC México-Chile)** (Capitulo 15);
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico **(Colombia, México, Chile y Perú)**;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Colombia (Capitulo XV);
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico **(TIPAT)** (Capítulo 15). (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam); y
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Convocatoria

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet

LA-50-GYR-050GYR051-T-67-2024

1.4. Ejercicio Fiscal de la Contratación

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

1.6. Idioma

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

1.7. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2024, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000002493-2024, firmado por la Directora Administrativa.

1.8. Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica.

1.9. Testigo social

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. Objeto de la contratación

"Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis" conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente:

- **Anexo Uno. Anexo Técnico.**
- **Anexo Dos. Términos y Condiciones.**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2. Partidas que integran la presente licitación

En la presente convocatoria consta de 6 partidas.

Convocatoria

Deberán presentar sus propuestas por la totalidad de las cantidades solicitadas por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten la partida incompleta.

2.3. Precio Máximo de Referencia (PMR)

No aplica.

2.4. Cantidades a contratar

Las cantidades de cada partida se encuentran descritas en el **Anexo Uno. Anexo Técnico** de la convocatoria.

2.5. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones

Se indican en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso e)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.7. Modalidad de contratación

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de contratación por licitante, sin considerar abastecimiento simultaneo ni ofertas subsecuentes de descuento y el criterio de evaluación será Binaria.

2.8. Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará a los licitantes que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y oferte la cantidad total de cada una de las partidas solicitadas.

2.9. Tipo de abastecimiento

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 39 de la LAASSP.

2.10. Modelo de contrato

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i)

Convocatoria

de su Reglamento, se integra como **Documento Adjunto No. 1** de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Contrato**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

Así como las consideraciones de la normatividad "las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicada en el DOF el 15 de abril de 2022.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

2.11. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **indivisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en el IMSS.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se consideran las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicada en el DOF el 15 de abril de 2022, misma que se integra como **Documento Adjunto No. 2** de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Fianza.**

2.12. Terminación de la relación contractual

2.12.1. Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria como **Documento Adjunto No. 1.**

2.12.2. Terminación anticipada

De conformidad con lo señalado en la **VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL**

Convocatoria

CONTRATO del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria como **Documento Adjunto No. 1.**

2.13. Forma de pago

Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, se cubrirá el pago correspondiente de los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo a aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso k) Forma de Pago** de la presente Convocatoria

Los licitantes deben presentar su proposición en **Pesos Mexicanos**.

2.14. Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso *h) Las Penas convencionales***, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con los establecido en el artículo 53 de la LAASSP, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

2.15. Deducciones

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones, *inciso h), apartado Deductivas***, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, y numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

3.1. Reducción de Plazos

La resección completa del tumor en el contexto de cáncer en la mayoría de los casos garantiza los mayores periodos de sobrevida libre de enfermedad, implicando la resección de varias estructuras dentro de la economía humana.
La reconstrucción posterior a una cirugía de carácter oncológico se considera parte fundamental en la recuperación del paciente, además de que impactamos de forma positiva en su estado funcional, las mallas, barras e implantes nos ayudan a que la economía del cuerpo pueda presentar un estado muy similar al previo a la cirugía logrando menores días de estancia hospitalaria, disminución de complicaciones y reintegración temprana a labores.
Teniendo en cuenta que los insumos que se solicitan en este requerimiento se utilizan en distintas enfermedades, solicitamos la reducción de los plazos para poder contar con los elementos solicitados en cirugía lo antes posible para beneficio de los derechohabientes. Tenemos una lista de programación de pacientes que se encuentran listos para la recepción de los materiales como mallas, barras e implantes.

Convocatoria

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTCIPACIÓN
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública	21 de mayo de 2024	10:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de mayo de 2024	10:00 hrs.	
Acto de Fallo	31 de mayo de 2024	10:00 hrs.	
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento, 3er. Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento, 3er. Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.3. Visita a instalaciones del IMSS

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones,** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

3.4. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de

Convocatoria

aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo 33 Bis de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

ConvocatoriA

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de CompraNet y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema CompraNet, por lo que es necesario se referenció claramente la documentación que se cargue en dicho Sistema.

La documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracción VI, de la LAASSP, presenten el **FORMATO 1 "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"** el cual será suscrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona y se desarrollará de la siguiente forma:

a) El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la

Convocatoria

única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, y en su caso observadores asistentes al acto.
c) Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
d) De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en el Sistema CompraNet, en caso de que el evento sea videograbado podrá suspenderse dicha videograbación en tanto se concluye la descarga y verificación cuantitativa de las proposiciones recibidas.
e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo de CompraNet el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Convocatoria

f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **FORMATO 18. "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**", sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
g) El Instituto conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe máximo de la partida de las proposiciones presentadas por cada partida, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta

de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.6. Proposiciones conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.

   a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**FORMATO 1**),

   b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**FORMATO 3**),

   c) Declaración de Integridad (**FORMATO 4**),

   d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (FORMATO 2 opción A)) o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio (**FORMATO 2** opción B)),

   e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**FORMATO 6**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME, y

2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema CompraNet y en el procedimiento de contratación (**FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**), de conformidad con la fracción I del artículo 44 del RLAASSP.

3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **FORMATO 7. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la presente Convocatoria o en

Convocatoria

cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

Convocatoria

3.7. Envío de una sola proposición

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida para esta licitación.

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación

Para el acreditamiento de personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar el documento **FORMATO 1 "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"** debidamente requisitado.

3.9. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas (**FORMATO 17.**) y la Relación de Entrega de Documentación (**FORMATO 18**).

3.10. Acto de Fallo y Firma de Contrato

a) *Acto de Fallo*

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y una copia de estas podrán ser solicitada en la Oficina de Adquisiciones perteneciente al Departamento de Abastecimiento.

b) *Firma de Contrato*

El(Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se soliciten los servicios objeto de la presente licitación. Para tal efecto, deberá(n) acudir a la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento, ubicada en el 3er. Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deben estar vigentes y positivas el día de la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de esta licitación.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.29 y 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2024" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción **II** y **34** de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada

Convocatoria

con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico correspondiente.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1. Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

Convocatoria

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet, ajustándose a los requerimientos técnicos establecidos por el sistema.

4.1.1 *Acreditamiento de Personalidad Jurídica*

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, es necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1**.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.2 *Dirección de correo electrónico del licitante*

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **FORMATO 2.**

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema; sin embargo, su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.3 *Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.*

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 3.** "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP" de la Convocatoria.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.4 *Declaración de Integridad*

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 4. "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** de la Convocatoria.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Convocatoria

4.1.5 *Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales*

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **Servicio de Administración Tributaria** (SAT), conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.

- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social** (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA2.HTC.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en la sesión celebrada el 27 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre del 2022. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.

- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positivo el día del fallo.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema; sin embargo su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

Convocatoria

4.1.6 Manifestación de Nacionalidad

En su caso, escrito en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla **5.3,** de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **FORMATO 5 OPCIÓN A).**

En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla **5.3,** de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **FORMATO 5 OPCIÓN B).**

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.7 *Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).*

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 6. "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.8 *Convenio de participación conjunta*

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**FORMATO 1**); escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**FORMATO 4**), Declaración de Integridad (**FORMATO 3**) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**FORMATO 6**).

En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **FORMATO 7**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

4.1.9 *Identificación oficial vigente*

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.10 *Domicilio para recibir notificaciones*

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **FORMATO 8. "ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE".**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

Contratación

4.1.11 Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 9. "ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET".**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.12 Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones

Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP. **FORMATO 10. "ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES".**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.13 Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) en materia de seguridad social.

Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. **FORMATO 11. "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.14 *Información reservada y confidencial*

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 12. "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo **113**, fracción **III** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral **Cuadragésimo** del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de

Convocatoria

la Federación el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.15 Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **FORMATO 13.**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.16 *Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral **13** de la presente Convocatoria

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.17 *Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica*

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **FORMATO 14. "DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN.**

Convocatoria

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA".

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.18 *Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).*

Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE. **FORMATO 15. NOTA INFORMATIVA OCDE.**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.19 *Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante*

En el **FORMATO 18** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

Derivado de lo anterior, a manera de resumen se precisa lo siguiente:

- Los documentos solicitados en los numerales **4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.6, 4.1.7** y **4.1.8 (en este último numeral, siempre y cuando el licitante participe de forma conjunta)** afectan la solvencia de la proposición, por lo cual es obligatoria su presentación en los términos solicitados.

- Los documentos solicitados en los numerales **4.1.2,** y **4.1.5,** su presentación **es obligatoria para el Sistema CompraNet**, sin embargo su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

- Los documentos solicitados en los numerales **4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.1.18** y **4.1.19,** su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

4.2.1 *Propuesta Técnica*

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado

Convocatoria

de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones"** y el resultado de la Junta(s) de Aclaraciones.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **FORMATO 17. "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente Convocatoria en caso de no usar el **FORMATO 17.**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se debe capturar en los parámetros económicos de CompraNet la información solicitada por dicho Sistema.

Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar la información solicitada en la plataforma únicamente para aquellas partidas que oferte el licitante, considerando que deben requisitarse todos los campos que se relacionen con la partida ofertada.

Los montos que integren la propuesta económica deben estar truncados a dos decimales, no redondeados.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN CITA AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación Binaria, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento.

5.1. Evaluación legal

Convocatoria

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1** de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **4.1**, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **FORMATO 1. "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA"**.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral **4.1.3** de la Convocatoria**.**

Por disposición de la SFP se verificará en el Sistema Compranet la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en el artículo **50** de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de CompraNet.

Se verificará que el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral **4.1.4.** de la Convocatoria y la manifestación de nacionalidad del numeral **4.1.6** de la Convocatoria, contengan la información solicitada, respetivamente.

Ademas, en caso de que el (los) licitante(s) sea(n) MIPYMES, se verificará que la documentación del numeral **4.1.7** de la Convocatoria contenga la información solicitada en el **FORMATO 6. "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"**.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **FORMATO 7. "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**, de la Convocatoria el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral **4.2.2.1.15** del MAAGMAASSP.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos indicados en el rubro Evaluación Técnica del documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos.** "**Términos y Condiciones"** apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser

Convocatoria

más bajo, en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos.** "**Términos y Condiciones"** apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomará en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo Tres. "Propuesta Económica"**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.

b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.

c) Se analizarán los precios unitarios e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica.

d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.

e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica.

La asignación se realizará de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en el numeral 2.7 de la Convocatoria.

f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **FORMATO 17.**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida (presentación del **FORMATO 6**).

g) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

h) Los bienes objeto de esta licitación pública deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Convocatoria

Será causal de desechamiento:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.2. Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 3** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.

6.3. Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

6.4. Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al numeral **4.1.4** y el **FORMATO 4. "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** de la Convocatoria.

6.5. Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, acorde a las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana o de algún país con el que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluidos expresamente en la Convocatoria; o bien que la información contenida en el mismo sea insuficiente, deficiente o incongruente con la información del licitante, conforme al numeral **4.1.6** y el **FORMATO 5. "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD"** de la Convocatoria.

6.6. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

6.7. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.

6.8. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

6.9. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no

Convocatoria

corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **FORMATO 1** (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación).

6.10. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

6.11. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

6.13. Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

6.14. Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

6.15. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida o viceversa.

6.16. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **FORMATO 17.**

6.17. Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

6.18. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y que haya ofertado precio más bajo.

En el supuesto de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

Convocatoria

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, en presencia del Órgano Interno de Control, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

Convocatoria

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)

Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP y **58** del Reglamento, se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- **a)** Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- **b)** Cuando los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante.
- **c)** Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.
- **d)** Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

Para el caso de la cancelación, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partidas incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Mexicano del Seguro Social, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Número	Descripción
FORMATO 1.	Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

FORMATO 2.	Escrito de dirección de correo electrónico del licitante
FORMATO 3.	Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
FORMATO 4.	Declaración de Integridad.
FORMATO 5.	Manifiesto de la Nacionalidad.
FORMATO 6.	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).
FORMATO 7.	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
FORMATO 8.	Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante.
FORMATO 9.	Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet
FORMATO 10.	Aceptación de la convocatoria y junta de aclaraciones.
FORMATO 11.	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS
FORMATO 12.	Información reservada y confidencial.
FORMATO 13.	Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
FORMATO 14.	Declaración de no colusión Comisión Federal de Competencia.
FORMATO 15.	Nota informativa OCDE.
FORMATO 16.	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de los bienes.
FORMATO 17.	Propuesta económica.
FORMATO 18.	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

Convocatoria

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

Número	Descripción
Anexo Uno.	Anexo Técnico
Anexo Dos.	Términos y Condiciones
Documento Adjunto 1	Modelo de Contrato
Documento Adjunto 2	Modelo de Fianza

12. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **FORMATO 15.**

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

> *I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.*

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes legales, y
d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

Convocatoria

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

Convocatoria

14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **FORMATO 16.**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**.

L.C. Noel Cruz Sánchez
Jefe del Departamento de Abastecimiento
Área Contratante
Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Politicas, Bases
y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

Anexo Uno. Anexo Técnico

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología es la única unidad dentro del IMSS dedicada exclusivamente para derechohabientes con diagnóstico de cáncer. Por lo tanto, el tipo de cirugía que se realiza es de alta complejidad para asegurar los mejores resultados en los derechohabientes. Para alcanzar el mayor éxito nos apoyamos de insumos necesarios para la reconstrucción en dichas intervenciones, por ejemplo, cuando se realizan resecciones amplias se necesitan mallas con recubrimiento especial (colágeno), reconstrucción con barras y clips de titanio de la cavidad toráxica y la reconstrucción mamaria en pacientes con mastectomía por cáncer de mama.

Partida	Clave CUCoP+	Descripción	Presentación	Cantidad
1	25401-0350	Malla hecha de material textil de poliéster monofilamento tridimensional. Con uno de sus lados cubiertos de una película absorbible, continua e hidrofílica. Esta película está hecha de una mezcla de colágeno porcino y glicerol. La película de colágeno se degrada esencialmente en menos de 1 mes. El material textil presenta una marca de poliéster colocada en el centro, en el lado opuesto de la película, que ayuda a centrar y orientar la malla. Dimensiones de 37 x 28 cm	Pieza	20
2	25401-0350	Malla hecha de material textil de poliéster monofilamento tridimensional. Con uno de sus lados cubiertos de una película absorbible, continua e hidrofílica. Esta película está hecha de una mezcla de colágeno porcino y glicerol. La película de colágeno se degrada esencialmente en menos de 1 mes. El material textil presenta una marca de poliéster colocada en el centro, en el lado opuesto de la película, que ayuda a centrar y orientar la malla. Dimensiones de 25 x 20 cm	Pieza	15
3	25401-0382	Barra contenedora de titanio 190 mm totalmente estriada	Pieza	20
4	25401-0235	Clip grapa de titanio para costilla recta	Pieza	40
5	25401-0054	Prótesis mamaria rellena de gel de silicona con la superficie texturizada, fabricadas de elastómero de silicona. La cubierta rellena está elaborada por capas cruzadas sucesivas de elastómero de silicona. Cubierta texturizada para obtener una superficie irregular destinada a la interfase colágena. De altura baja, media y alta en diferentes volúmenes y proyecciones. Las medidas estarán a cargo de la unidad de acuerdo a las necesidades.	Pieza	20
6	25401-0208	Expansores de tejido mamario con lengüetas de sutura a las 12, 3 y 9 en la posición del reloj. Las cubiertas son fabricadas con capas reticuladas sucesivas de elastómero de silicona. Domo de inyección integrado de elastómero de silicona de al menos 50 mm de diámetro con detección magnética. Incorporan un área con tecnología autosellante alrededor del domo de inyección, que contiene gel de silicona, para minimizar y/o impedir fugas en caso de un pinchazo accidental con una aguja. Cuenta con cubierta texturizada. Se puede lograr la identificación del domo de inyección mediante el uso de un localizador magnético del puerto de inyección proporcionado con el expansor tisular. Las inyecciones deben efectuarse utilizando solución de cloruro de sodio U.S.P, estéril libre de pirógenos U.S.P. y en el área del domo de inyección. Altura: baja, media y alta. Volumen (cc): desde 250 cc hasta 850 cc. Las medidas estarán a cargo de la unidad de acuerdo a las necesidades.	Pieza	15

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México
Tel. 55 56 27 69 00, Ext. 22649. www.imss.gob.mx
2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI
Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica
Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los servicios

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

Convocatoria

Anexo Dos. Términos y Condiciones

a) Vigencia:
La vigencia del contrato será a partir del día siguiente al fallo hasta el 31 de Diciembre 2024.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:
Fecha de entrega de los insumos: Durante los primeros 7 días naturales a partir del fallo.
La entrega de los bienes se realizará en la División de Cirugía Oncológica del Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, situado en el segundo piso del mismo, con domicilio en Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Las entregas deberán realizarse dentro del plazo señalado.
La transportación de los insumos médicos, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los insumos médicos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
Durante la recepción, los insumos médicos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los insumos médicos a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los insumos médicos.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones y sus anexos.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Convocatoria

Evaluación de las Proposiciones Técnicas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados.
- Se verificará documentalmente que los insumos médicos ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Evaluación de las Proposiciones Económicas.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los insumos médicos ofertados, indicando la clave/partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el total de los insumos médicos ofertados, desglosando el IVA. Así mismo los Licitantes deberán de anexar su propuesta económica en archivo Excel.

Los licitantes deberán cotizar los insumos médicos a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Calidad.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente para bienes nacionales, emitido por la COFEPRIS, así como Registro Sanitario vigente; y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. Así como el cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008 y NOM-241-SSA1-2012 referentes al Etiquetado de Dispositivos Médicos y Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, respectivamente.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Copia simple legible del Registro Sanitario de los bienes propuestos para la prestación del servicio motivo de esta licitación, otorgado por la Secretaría de Salud.
    - En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia deberá presentar: copia simple del registro sanitario sometido a prorroga y copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, en términos que ordena el artículo 190 Bis 6 del reglamento de insumos para la salud; esto es 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.
    - Asimismo, carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia de la solicitud de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga del registro sanitario.
    a) El Registro Sanitario podrá ser presentado por familia y marca de producto, en el que deberá referenciarse únicamente el código que se oferta.
    b) En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberán estar incluidos en la publicación del D.O.F. del lunes 22 de diciembre del 2014, en el que se establece el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. Para los bienes incluidos en el anexo 1 deberán presentar su registro o el documento expedido por COFEPRIS que los exima del mismo.
- Copia simple legible de la licencia sanitaria o el aviso de funcionamiento, expedidos por la Secretaría de Salud.
- Copia simple legible del aviso de responsable sanitario.
- En caso de que los productos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta, donde señale específicamente que los equipos e instrumental ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, los cuales deberán estar vigente durante la prestación del servicio y en el caso de que la misma venciera durante el mismo, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de actualizar dichos certificados entregando copia a la convocante, tanto del escrito de inicio de tramite como a la obtención del nuevo certificado.
    - Los Certificados de libre venta podrán ser presentados por familia y marca de producto.
    - Los Certificados de libre venta deberán ser presentados en su idioma original con una traducción simple al español únicamente de la carátula que especifique su alcance.
- Copia simple de los Certificados de Calidad vigentes en su idioma original, de los bienes ofertados, estos podrán ser presentados por familia, los cuales deberán ser acompañados de

Convocatoria

traducción simple parcial al español, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA CE ISO. TUV
    - Los Certificados de Calidad podrán ser presentados por familia y marca de producto.
- Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal de la misma, donde señalen la ubicación de los almacenes donde se encuentran los insumos con los cuales prestará el servicio objeto de esta licitación mismo que deberá coincidir con el que señala la licencia sanitaria y el aviso de responsable sanitario.
- Acreditar el cumplimiento de las especificaciones del Instituto
- Así como la siguiente documentación de licencias y permisos:
    - En el supuesto de que el licitante sea distribuidor, deberá entregar original o copia certificada, de la(s) carta(s) de apoyo otorgada(s) por la(s) empresa(s) fabricante(s) o filial en México o del Distribuidor en México de los bienes ofertados, debiéndose contener en dicha carta el respaldo a la propuesta técnica para el cumplimiento del contrato que se derive de esta licitación.
    - En el caso de que las cartas de apoyo sean otorgadas por Distribuidor en México, el licitante deberá presentar copia simple de la carta de distribución otorgada por el fabricante al distribuidor en la cual manifieste que le ha otorgado a dicho distribuidor tal representación.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.
Se requieren anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de los productos que fueron utilizados para referenciar de la cedula de descripción de los bienes propuestos.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
No aplica para el presente procedimiento.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.
No aplica para el presente procedimiento.

h) Las penas convencionales y deducciones.
- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del bien, por el equivalente al 1% por día, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.
- Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 95, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.
- El cálculo y determinación de las penas convencionales será responsabilidad del administrador del contrato designado por el área contratante.

Convocatoria

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

La UMAE, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en las penas convencionales y deductivas.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Devolución

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las ENTES PARTICIPANTES, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la UMAE.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes complementarios al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la UMAE y/o terceros.

La UMAE podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días U.M.A. vigentes en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, donde se indique dentro de la UMAE Hospital de Oncología C. M. N. Siglo XXI ubicado en el sótano, en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
  El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a

Convocatoria

aquél en que el proveedor dé aviso de la entrega de los servicios correspondientes.
- Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

A su vez se deben considerar las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicada en el DOF el 15 de abril de 2022.

k) Forma de pago

Se efectuarán pagos al proveedor al término de los servicios proporcionados, por periodos que se realice en la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su reglamento. El pago de los servicios se realizará en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Departamento de Finanzas la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI del Instituto ubicada en Av. Cuauhtémoc # 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, en un horario de atención 8:00 a 13:00 horas, una vez que el o los servicios hayan sido realizados, considerando lo siguiente:

El pago se realizará, en pesos mexicanos, en los plazos normados por el Dirección de Finanzas con base en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos"* sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la siguiente documentación:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - número de proveedor;
  - número de contrato;
  - número de ID de pedido-recepción; y,
  - número de fianza y denominación social de la afianzadora.
  - opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

La persona administradora de contrato firmará de autorización en la representación impresa del CFDI.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos o prestación de servicios, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Al momento de los suministros por parte del proveedor, el administrador del contrato, verificará que el proveedor cumpla con las condiciones establecidas en el requerimiento y anexo técnico, la cual se comprobará con la verificación de los bienes respectiva, que hayan realizado los servidores designados por los responsables de estas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, el Instituto no tendrá por aceptado la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis.

La comprobación, supervisión y verificación de los servicios prestados se acreditarán con la firma del administrador de contrato en la factura.

Convocatoria

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo.
No aplica para este procedimiento de contratación.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC.
No aplica para este procedimiento de contratación.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica.
No aplica para este procedimiento de contratación.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica para este procedimiento de contratación.

Convocatoria

FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública_____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del l licitante o prestador de servicios) Calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico para recibir notificaciones: Teléfono: Fax: Datos para el Pago Electrónico Interbancario; (Nombre del Banco, Clabe Interbancaria, Nombre del Titular de la Cuenta): Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio Mercantil: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Convocatoria

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota. En caso de persona física podrá adecuar el FORMATO.

FORMATO 2. ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

Convocatoria

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de ___ (MES) ___ de __ (AÑO) ___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica respecto de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 3. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

Convocatoria

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

Atentamente

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el FORMATO.

FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, _____de _____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

  (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")* ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicada, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)

Convocatoria

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato

FORMATO 5. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

OPCIÓN A) MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ___de _____de____ (**1**)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.(**2**)

Me refiero al procedimiento _____ (**3**) _____ No._____ (**4**) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (**5**) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad **Mexicana** y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (**6**) ____.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Convocatoria

FORMATO 5. OPCIÓN A)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad. De manera enunciativa más no limitativa, podrá acreditar la nacionalidad del licitante con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite la nacionalidad mexicana.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Convocatoria

OPCIÓN B) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD DE PAÍSES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ___de _____de____ (**1**)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente. (**2**)

Me refiero al procedimiento _____ (**3**) _____ No. ____ (**4**) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (**5**) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad _____ (**6**) ____, país que es parte del tratado de libre comercio _____ (**7**) _____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la Convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (**8**) ____.

ATENTAMENTE

_____ (**9**) _____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Convocatoria

FORMATO 5. OPCIÓN B)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar la nacionalidad de la empresa proveedora de los servicios
7	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Convocatoria

FORMATO 6. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ **(1)**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(**2**)_____ No. _____(**3**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**4**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**5**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**6**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**7**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____(**8**)_____

Convocatoria

FORMATO 7
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria

FORMATO 7. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

Convocatoria

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE

Convocatoria

PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA _____ ***(LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA)*** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.opin

Convocatoria

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"**EL PARTICIPANTE A"**	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

Convocatoria

FORMATO 8. ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de ___ (MES) ___ de __ (AÑO) ___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s)** ubicados en calle _____, número _____,colonia _____ código postal _____, municipio _____, estado_____ respecto de la Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. _____, para la contratación del _____.

Convocatoria

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 9. ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de ___ (MES) ___ de __ (AÑO) ___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*, respecto de la Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Convocatoria

FORMATO 10. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de ___ (MES) ___ de __ (AÑO) ___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. _____, para la contratación del _____, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convocatoria

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 11. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _de _____ de____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

[ ] Persona Física

[ ] Representante Legal de Persona Moral

[ ] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

[ ] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Y con relación al procedimiento de contratación número_____ AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

Convocatoria

FORMATO 12. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública Nacional, Electrónica_____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

Convocatoria

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

FORMATO 13. MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

___ *(Nombre del representante legal)* _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Moral)* _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)

Convocatoria

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

FORMATO 14. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____

[Nombre y Partida/Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____

[Nombre de la Convocante] (En adelante, la "Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

(a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
(b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguientes cuadros):

Convocatoria

(a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;

(b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;

(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien

(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que:

(a) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

Convocatoria

(b) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(c) Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Articulo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

_____

(Nombre y Firma)

(Fecha)

Convocatoria

FORMATO 15. NOTA INFORMATIVA OCDE
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin

Convocatoria

consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

***Artículo 222**.- Cometen el delito de cohecho:*

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.
Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Convocatoria

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Convocatoria

FORMATO 16. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Convocatoria

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Convocatoria

FORMATO 17. PROPUESTA ECONÓMICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Se solicita enviar el presente documento a través de CompraNet en formato editable Excel y en PDF.

Nombre del participante: _____ R.F.C._____ _____	**Fecha de presentación _____**
Fabricante_____ Distribuidor_____ **Nombre del fabricante_____** **Numero de proveedor IMSS_____** **Direccion electrónica_____**	**Plazo de entrega _____** **Lugar de entrega _____**
Estratificación MIPyME: Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana ( )	**Grande ( )**

Partida	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Convocatoria

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México
Tel. 55 56 27 69 00, Ext. 22649. www.imss.gob.mx

FORMATO 18. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Nombre del licitante: _____

Documentación legal y administrativa	Numeral en el que se solicita	Presentado		Número de folio en la propuesta donde está el documento
		Si	No	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. FORMATO 1.				
Escrito de dirección de correo electrónico del licitante. FORMATO 2.				
Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. FORMATO 3.				
Declaración de integridad. FORMATO 4.				
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT.				
Manifiesto de Nacionalidad**.** FORMATO 5.				
Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES). FORMATO 6.				
Convenio de participación conjunta. FORMATO 7. (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)				
Identificación oficial vigente				
Domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante. FORMATO 8.				
Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet**.** FORMATO 9.				
Aceptación de la convocatoria y junta de aclaraciones. FORMATO 10.				
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS. FORMATO 11.				

Convocatoria

Documentación legal y administrativa	Numeral en el que se solicita	Presentado		Número de folio en la propuesta donde está el documento
		Si	No	
Información reservada y confidencial. FORMATO 12.				
Escrito de no conflicto de interés. FORMATO 13.				
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.				
Declaración de no colusión Comisión Federal de Competencia. FORMATO 14.				
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). FORMATO 15.				
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de los bienes. FORMATO 16.				
Relación de entrega de documentos que debe prestar el licitante. FORMATO 18.				

Convocatoria

Propuesta técnica	Numeral en el que se solicita	Presentado		Número de folio en la propuesta donde está el documento
		Si	No	
Propuesta Técnica.				

Propuesta económica	Numeral en el que se solicita	Presentado		Número de folio en la propuesta donde está el documento
		Si	No	
Propuesta Económica.				

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documento Adjunto No. 1

Modelo de Contrato.docx

Documento Adjunto No. 2

Modelo de Fianza.docx

Convocatoria